

Sebastián Echeburria En el Concejo de Larcans, á quinze de Agosto
 Juan Manuel Allier de mil novecientos doce; reunido el Ayun-
 tamiento en sesión ordinaria bajo la Presi-
 dencia de don Rafael Perazategui de acuerdo del Sr. Alcalde don Francisco Are-
 as y asistido de los Sres. Concejales que al
 margen se expresan.

Se da el acta de la sesión anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se enteró de los boletines
 recibidos durante la semana.

Seguidamente se acuerda cumpli-
 mentar la circular que referente á datos
 sanitarios apareció en el Boletín ofi-
 cial del 31 de Julio pasado.

A continuación se dió cuenta por me-
 dio de lectura de una instancia suscrip-
 ta por el vecino José María Juste Ja-
 kustabarrena en suplica al Ayuntamiento
 de que se sirva expedir á su favor certi-
 ficación acreditativa de hallarse enjilla-
 rada el terreno Caroki aldea en su nom-
 bre, y de haber satisfecho las contribuciones
 que sobre dicha finca han sido impues-
 tas, y que dicha finca le pertenece por ha-
 ber heredado de su padre José M.^e Juste.

Los Sres. Concejales Arenas y Allier, que
 componían la minoría en el Ayunta-
 miento anterior, exponen que se opusieron
 á la expedición de un certificado igual
 al que ahora pide el Sr. Juste, en sesión
 de 24 de Enero ^{último}, que presentaron á la Pi-
 ntaración un recurso al mismo asunto,
 que la mayoría actual han suyo, y como
 quiera que hasta el presente no ha acordado
 resolución sobre el particular; se acuerda

por unanimidad contestan al solicitante Sr. Jofre que este Ayuntamiento proceda conforme demanden los intereses del municipio y cuando a su vez la superioridad conteste a dicho recurso.

— Finalmente se acuerda consignar en acta la resolución del Gobernador respecto de la instancia presentada por varios vecinos que solicitaron anular el expediente de alineación y edificación de casas, y expedir copia literal de la misma a los Sres. Gregorio Dufuria y consorte, y que su concepto es como sigue.

Remitido a informe de la Comisión provincial la instancia presentada en este Gobierno por varios vecinos de esa Villa, solicitando sea anulada la resolución de este Gobierno aprobando el expediente de alineación y edificación de casas ha emitido el siguiente.

La comisión provincial se ha enterado del expediente instruido por el Ayuntamiento de Larcans para la alineación y edificación de casas en dicho pueblo, y que el Sr. Gobernador remite únicamente, después de haber sido aprobado por dicha Autoridad superior con fecha 12 de Abril último, a fin de que se informe acerca de la instancia presentada por varios vecinos solicitando sea anulada dicha resolución; Quendausa los referidos vecinos para pedir esto, en que debido a una inadvertencia no llegaron a tener noticia del edicto que debió publicarse por el Ayuntamiento el año próximo pasado, notiendo valer

al vecindario que se hallaba expuesto al público un proyecto y plano general que determinaba verdadero ensanche de la población de Larcans, en cubierto bajo el modesto e inexacto nombre de Reforma interior de la ~~urbanización~~ ^{urbanización}, a fin de que se presentaran las reclamaciones que se estimaran convenientes; en que de haber tenido conocimiento los que suscriben la instancia, de aquel descalabrado proyecto, habríanse opuesto a su aprobación por todos los medios legales, de igual modo que se opusieron los vecinos D. Gregorio Dufuria; D. Vicente Laza y D. José María Artero, cuando según lo hicieron aquellos por su parte, las poderosísimas razones que sustentaban lo absurdo, lo descabellado y lo inconveniente de dicho proyecto de ensanche; y en que habrían demostrado, en efecto, que no es cierto que a aquel proyecto se redujera a una reforma interior de la población, sino que, según se ve en el plano que se acompaña, no solo se vale de un recinto, sino que fuera de él se trazarán calles de un kilómetro de extensión, siendo completamente innecesario y sumamente perjudicial para los fondos municipales, así como para los particulares cuyas propiedades viene a amenazar indubitablemente de expropiación:— Sobre el particular ha informado el Alcalde del citado Concejo, quien está de completo acuerdo con los reclamantes, estimando

como téngase á la ~~vez~~ que ahalde que será
de gran utilidad para el pueblo modificar
el actual proyecto en ~~otra~~ más factible
y en armonía con las necesidades y recur-
sos del municipio. La pretension formula-
da es importunamente desde el momento en
que no habiéndose puesto en ejecución
el plano aprobado ni de principio
las edificaciones á que el proyecto se re-
fiere, no existe consideración alguna
de orden legal que impida al Ayuntamiento
introducir las modificaciones que estime
convenientes en el mismo. Habiéndose
de su competencia conforme á lo dispu-
sto por el artículo 72 de la Ley municipal
y el 10 del Real Decreto de 11 de Noviembre
de 1909, sometiendo después las modifica-
ciones según el criterio sustentado en la
materia á la aprobación del Sr. Goberna-
dor previa pública información. Por lo
tanto la comisión provincial acordando
el informe pedido por el Sr. Gobernador
civil de la Provincia, acordó manifestar
le que no ha lugar á la declaración de
utilidad solicitada por los recurrentes.
Y habiéndose conformado con el primer
to informe se acordó resolver en el sen-
tido que en el mismo se propone. Lo que
comunico á V. para su conocimiento, al de
Ayuntamiento é interesados, debiendo ad-
vertir á V. que los defectos observados en el es-
pediente instruido para alineación y edifi-
cación de casas en ~~el~~ pueblo, y los inconve-
nientes que tengan en la práctica al proce-
der á su ejecución pueden ser subsanados

introduciendo las modificaciones que se con-
sideren convenientes sometiéndolas a la
aprobación de este Gobierno. Dijo que. en
H. mb. ob. San Sebastian 10 Agosto de 1912
P.D. R. Pastrana. S. Alcalde de Larcans.

Y firman los asistentes de que go. el
Secretorio certifico.

Francisco Arrese Sebastian Echeburria

Juan Manuel Albion José Aramendi

Rafael Suareztegui

Luciano Armandarain

Sebastian Echeburria En el Conujo de Larcans a veinte de Agosto
Juan Manuel Albion de 1912; reunido el Ayuntamiento en sesión
José Aramendi extraordinaria urgente, previa la oportuna
Rafael Suareztegui convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Victor Arregui de 1^{er} Benito R. Francisco Arrese con asis-
tencia de los H^{os}. Concejales que se expresan
al margen a los oídos de su tarde.

— Abierta la sesión por el Presidente manifes-
tó que la convocatoria obedece principalmen-
te al primer punto, o sea el aumento de
Industria; que el día 17 del corriente repre-
saron sus vecinos de Larcans mandando apropar-
do verbalmente la petición que antes hicieron
por escrito D. Eudis Armandarain, pero expo-